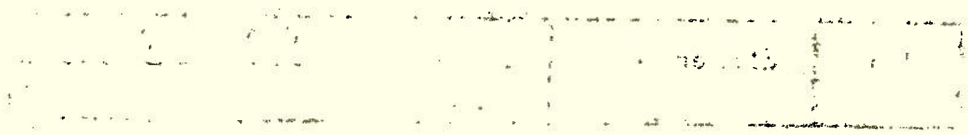

Carpeta Nº
03
Cap 2

Documentación del Area Finanzas relacionada con el conflicto Malvinas

(En cumplimiento de lo ordenado por la OE CJE N° 790/83)

67

9

911

VELOX
INDUSTRIA ARGENTINA

Inv. 402
28-2-'84
355.6 Fm.

JEFATURA III - OPERACIONES
DIVISION CENTRAL

SECRETO

FECHA
ENTRO: 161300 Ago 83

FOLIO 1

10

Origen y Nro del Expte: Jef V - Fin - Memorandum Nro 0019/83

Síntesis del contenido: Relacionado con la OECJE Nró 790/83, remite la documentación producida por esa jefatura de acuerdo al siguiente detalle.-

189

Destino Interno: Doctrina

Recibido por:

SECRETO

MEMORANDUM 0019/83

BUENOS AIRES, de agosto de 1983.

A: JEFE III - OPERACIONES (Dpto Doctr).

De conformidad con lo determinado en el punto 3. c. de la ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 790/83 (Para la clasificación, reunión y guarda de la documentación de la Fuerza, relacionada con el conflicto MALVINAS), adjunto remito al señor Jefe III - Operaciones la documentación producida por esta Jefatura de acuerdo al siguiente detalle:

- Directiva de Finanzas del CJE Nro 318/82 - Original (17 fojas)
- Documentación relacionada con liquidaciones y transferencias de fondos a favor de diversos elementos de la Fuerza (27 fojas)

Se deja constancia que la documentación que se menciona en el último párrafo es fotocopia, dado que la original es necesaria para la realización de diversos trámites, fundamentalmente en lo que se refiere a la composición de las pertinentes rendiciones de cuentas.

AGREGADO: Lo expresado en el texto.

JEFATURA V FINANZAS	
DPTO	PLANEO
8	53
10	16

Doct 614/83

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V - FIN

INDICE

1. Directiva de Finanzas del Comandante en Jefe del Ejército N° 318/82

2. Documentación de indole Financiera:

A_ Cdo Cuerpo Ejército V
B_ Cdo de Arsenales
C_ Cdo de Ingenieros
D_ Cdo de Comunicaciones
E_ Cdo Br Infantería Mecanizada X
F_ Cdo Br Infantería III
G_ Cdo Br Infantería VII
H_ Cdo Br Caballería Blindada II
I_ Agrupación ADA 601
GADA 601
GADA MIX 602
J_ Batallón Logístico (9)
K_ Varias Unidades
L_ Direción Nacional de Gendarmería

FOLIO
4

1

Copia Nro:
Cdo J Ej - EMGE (Jef V-Fin)
BUENOS AIRES
101000 MAY82
ARZ-53

DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

1. SITUACION

El desarrollo de las actuales operaciones ha determinado que ciertas UU y GG UU deban cumplir misiones que comprenden desde las actividades de movilización y alistamiento, hasta su desplazamiento a jurisdicciones de otras GGUUBB.

Todo ello impone modificar sensiblemente el Régimen Orgánico Funcional de Finanzas vigente.

2. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad determinar las modificaciones que se deben introducir al Régimen Orgánico Funcional de Finanzas vigente, para asegurar el apoyo a las actuales operaciones que desarrolla el Ejército, con el criterio de dar la máxima agilidad al otorgamiento de los créditos y fondos necesarios y el mejor aprovechamiento de los recursos de la Fuerza.

3. ALCANCE

Estas modificaciones son de carácter transitorio, manteniendo su vigencia mientras duren las actuales operaciones y son de aplicación para UU, GG UU, Cdo(s) y Organismos que participen en las mismas.

Su suspensión o modificación se efectuará a orden.

4. REGIMEN ORGANICO FUNCIONAL DE FINANZAS

a. Régimen Presupuestario

1) Asignaciones Funcionales

a) Elementos existentes

Se liquidarán las partidas normales.

b) Elementos a movilizar

(1) Se les liquidará una partida inicial de (diez millones) $10.000.000.-, mientras no convoquen a la tropa.

(2) A partir del momento que se complete la totalidad de la tropa, se liquidará, a orden, una partida a determinar.

(3) Todas las transferencias se efectuarán a la Unidad Núcleo.

c) Elementos existentes o movilizados, que se desplazan de su guarnición de paz para integrar el Orden de Batalla de otro Cpo Ej

(1) Elementos existentes: continuarán recibiendo las partidas normales para su empleo en las guarniciones de origen.

(2) Elementos movilizados: dejarán de recibir asignaciones funcionales.

(3) Elementos existentes y movilizados: se apoyarán en la GUB de la que pasen a depender, a partir del momento en que ingresen a su jurisdicción.

(4) Elementos que permanecen en sus guarniciones de paz o próximos a la misma: se liquidarán las partidas normales.

2) Racionamiento

a) Elementos a movilizar

Se liquidará el racionamiento a la unidad núcleo, ya que racionarán agregados a la misma.

b) Elementos existentes o movilizados que se desplazan de su guarnición de paz para integrar el Orden de Batalla de otra GUB

(1) Elemento que se desplazó: se le liquidará el 100% de los efectivos en su guarnición de paz, al valor vigente en ésta.

(2) Elemento en el cual racionan agregados:

- El elemento desplazado reintegrará al elemento en el cual raciona agregado, las raciones consumidas al valor de la guarnición de paz de origen.
- El elemento en el cual racionan agregados, solicitará a la GUB, mediante una planilla firmada por ambos Jefes de elementos o quienes los reemplacen, la diferencia de valor de ración, con indicación de los efectivos que racionaron.
- La GUB consolidará los requerimientos y solicitará los fondos a la Jef V - Fin.

3) FFSS - FFPP y Civiles Agregados

Se liquidará con el Fondo Operativo Permanente a otorgar a la GUB.

6

4) Fondo Operativo Permanente (FOP)

A los Comandos de GGUUBB se les liquidará, por orden del suscripto, el FOP, el cual tendrá por finalidad absorber los siguientes gastos:

a) Alistamiento de los medios.

b) Lucha contra el Terrorismos (LCT).

c) Combustibles y lubricantes.

d) Racionamiento de las FFSS, FFPP y Civiles Agregados.

e) Gastos de traslados (menos transporte) de elementos que cambian de vinculación de dependencia hasta que arriban a las respectivas terminales.

f) Viáticos y movilidad.

g) Todo otro gasto que tienda a solucionar necesidades de apoyo que no puedan ser satisfechos por los canales logísticos correspondientes en forma normal y oportuna, con carácter de excepción.

5) Apoyo de Finanzas para Alistamiento (AFA)

Todo elemento que reciba orden de alistamiento y probable empleo, tanto en su jurisdicción como fuera de ella, elevará por la vía jerárquica la solicitud de fondos.

Asimismo, adelantará mediante MMC o comunicación telefónica al EMGE (Jef V - Fin) el importe requerido, con la finalidad de permitir realizar con suficiente antelación, la correspondiente previsión presupuestaria.

b. Régimen Contractual

1) Contrataciones

Todas las contrataciones que se efectúen deberán regirse por la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nro 20124 y sus Normas y Procedimeitnso Complementarios (Decreto 4027/73), quedando facultados inicialmente el Cte Cpo Ej V y el Cte de la Guarnición Militar MALVINAS, a modificar dichas disposiciones de acuerdo con lo determinado en el Acta Nro 10 de la Comisión Administrativa del Ejército, que se agrega como Anexo 1.

De acuerdo con el Acta Nro 10, antes mencionada, esta facultad deberá ser ejercida con carácter restrictivo y en casos de urgencia, fundamentada en el mantenimiento de la aptitud combativa de las tropas.

2) Pedidos de prestación de servicios (PPS)

Las contrataciones de medios de transportes públicos o privados se efectuarán por la emisión del correspondiente PPS con la siguiente imputación:

a) PPS Mod A: Imputación EJERCITO - OPERACIONES Código 5001.

b) PPS Mod B: Imputación EJERCITO - OPERACIONES Código 6001.

5. REGIMEN CONTABLE

a. Haberes

1) Haberes del personal de cuadros permanente y convocado

a) Los haberes se continuarán liquidando mediante el sistema vigente.

b) Los elementos donde reviste personal afectado a las operaciones harán cumplimentar el formulario de DECLARACION JURADA según modelo que se acompaña como Anexo 2, con el desdoblamiento de haberes solicitado por cada causante.

c) El importe entregado al beneficiario designado por el causante, se documentará mediante recibo por duplicado que será conformado con los requisitos reglamentarios habituales.

d) El importe que deba depositarse en cuenta bancaria, si lo requiriera el causante en su DECLARACION JURADA se documentará con la respectiva boleta de depósito, de la cual se obtendrá una fotocopia.

e) El importe no delegado por el causante, se mantendrá en depósito en el Elemento de revista para ser abonado oportunamente, con la finalidad de evitar el desplazamiento de comisiones a las zonas de operaciones expresamente a ese efecto. No obstante, podrán remitirse los haberes al nuevo emplazamiento en aquellos casos en que medie orden del respectivo Jefe o cuando así sea requerido por el causante, mediante el giro al lugar que se indique.

2) Haberes del personal de tropa

a) Se continuarán liquidando según el sistema vigente.

b) Sus importes se mantendrán en depósito en el respectivo Elemento para ser abonado al regreso a su asiento de paz.

3) Haberes del personal convocado

a) La liquidación de los haberes del personal convocado -cuadros y tropa- se ajustará al siguiente régimen:

(1) Los distintos elementos informarán por MMC a Jef V - Fin y a la CGE, la fecha de presentación del personal convocado y cantidad por jerarquía.

(2) Los haberes correspondientes a MAY 82 serán solicitados elevando dicho parte de novedades antes del 12 MAY 82.

(3) Las novedades correspondientes a JUN 82 y meses sucesivos, se informarán mediante la elevación de partes de novedades, dentro de los plazos reglamentarios, informando por separado lo referente al personal en actividad y al convocado.

b) El pago al personal de cuadros convocado se ajustará a lo señalado en el apartado 1) precedente.

c) El pago al personal de tropa convocado se ajustará a los señalado en el apartado 2) precedente, pudiendo los que los necesiten, acogerse al régimen de DECLARACION JURADA mencionado en 1).

b. Compensaciones

1) Viáticos

Sólo se abonarán viáticos por movimientos individuales para la concurrencia hasta el lugar de movilización.

Si dichos movimientos fueran de conjunto, se abonarán gastos ciertos.

En este último caso, la autoridad que ordena el desplazamiento establecerá las normas de pago.

2) Reintegros

Todo pedido de reintegro será elevado por la vía jerárquica.

3) Compensación Especial Marco Regional (CEMR)

a) Se liquidará según las condiciones y montos establecidos en el MMC EMGE - Jef I - Pers Nro 5014/82, cuya copia se acompaña como Anexo 3.

b) La Contaduría General del Ejército ejecutará el pago de la compensación especial, al personal perteneciente a los elementos que integran el Cpo Ej V con motivo de las operaciones en desarrollo y que se encuentren dentro de su jurisdicción. A tal efecto, destacará las comisiones necesarias a las zonas de concentración.

c) En oportunidad de liquidar al Elemento en su asiento de paz, el importe total de la compensación especial marco regional correspondiente a cada período, se procederá formular cargo por los montos que hubiera abonado según lo expresado en b).

d) Al personal que se encuentre en operaciones fuera de la jurisdicción del Cpo Ej V, se le abonará la compensación mediante giro a efectuar por el Elemento de revista al lugar donde se encuentre destinado.

4) Traslados

Todos los traslados de personal, cambiando su relación

de dependencia, tendrán carácter de movimiento operacional, por lo cual no se abonará compensación por cambio de destino.

c. Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y Civiles Agregados

Teniendo en cuenta los criterios fijados en las presentes Directivas, el Cte Cpo Ej V y el Cte Guarnición Militar MALVINAS, establecerán los acuerdos e impartirán las órdenes necesarias a fin de asegurar la percepción de los haberes y compensaciones que en cada caso corresponda.

La compensaciones antes mencionadas, correspondientes a este personal, serán atendidas con el Fondo Operativo Permanente (FOP).

d. Rendición de cuentas

1) Las rendiciones de cuentas de los fondos que se asignen serán efectuadas de acuerdo a las NORMAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES (NAC) y al BRE Nro 4647.

2) Independientemente de los expresado en 1), cada elemento que reciba fondos relacionados con las operaciones en desarrollo, elevarán al EMGE (Jef V - Fin), un informe analítico sobre la inversión de los mismos (Anexo 4).

3) Estos informes serán mensuales y estarán referidos al monto parcial gastado durante cada mes calendario o al monto total, de habérselo empleado integramente.

4) En cuanto a la rendición de cuentas de haberes y CEMR, por excepción y teniendo en cuenta las actuales circunstancias, el descargo se efectuará por los importes efectivamente abonados al personal.

Dichos descargos se harán en rendiciones independientes, dejándose constancia de las sumas que por ambos conceptos deban ser mantenidos en depósito, hasta la oportunidad de su pago a los beneficiarios.

Los importes que se mantengan en depósito constituirán saldos pendientes de descargo que deberán ser trasladados al mes siguiente, según modelo nota-balance que se agrega como Anexo 5.

e. Fondo Patriótico

Los fondos provenientes del Ministerio de Economía (Fondo Patriótico), serán depositados, por la CGE, en la Cuenta EJERCITO ARGENTINO - FONDOS DE TERCEROS CGE Nro 270/77.

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

a. Prioridades para el empleo de fondos

- Prioridad 1: Mantenimiento de la aptitud combativa de la tropa.
- Prioridad 2: Mantenimiento de la moral.

b. Servicio de finanzas de los elementos

a) Los servicios administrativos de los elementos que deban desplazarse a otra jurisdicción, permanecerán en la guarnición de origen, a cargo de un Jefe de Servicio de Finanzas.

Esta separación entre el elemento y su servicio no debe implicar transferencia y entrega del mismo.

b) Los elementos movilizados se apoyarán en los Servicios de Finanzas de la unidades núcleo en sus guarniciones de origen. Cuando por haber cambiado de jurisdicción se alojen próximos a otro elemento con servicio de finanzas, se apoyarán en el mismo.

c. Cálculo de gastos de los Comandos Logísticos

La Jef IV - Log, remitirá a la Jef V - Fin el cálculo de gastos correspondiente a toda operación logística que se inicie y que no esté prevista dentro del Presupuesto de la Fuerza para 1982.

A fin de adelantar las previsiones necesarias, el Cdo Log que ejecute la operación informará tentativamente, el monto total de la misma, por MMC a Jef V - Fin.

d. Parte de efectivos

Las GGUUBB excepto el Cpo Ej V y la Guarnición Militar "MALVINAS", elevarán al EMGE (Jef V - Fin) el Parte de efectivos que figura como Anexo 6, en el que se discriminará el personal que ha pasado a integrar el orden de batalla de otra GUB y el que quedó en su asiento de paz, a fin de adoptar las previsiones presupuestarias referidas a racionamiento y compensaciones de personal.

Sírvase acusar recibo.

DO

JOSE ANTONIO VAQUERO
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

ANEXOS:

Anexo 1: Acta Nro 10 de la Comisión Administrativa del Ejército.

Anexo 2: Declaración Jurada.

Anexo 3: Compensación Especial Marco Regional.

Anexo 4: Resumen analítico sobre Inversión de Fondos.

Anexo 5: Modelo Nota-balance -Haberes-.

Anexo 6: Planilla de efectivos.

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 1	-	CJE
Copia Nro 2	-	JEMGE
Copia Nro 3	-	EMGE (Jef I - Pers)
Copia Nro 4	-	EMGE (Jef II - Icia)
Copia Nro 5	-	EMGE (Jef III - Op)
Copia Nro 6	-	EMGE (Jef IV - Log)
Copia Nro 7a 10	-	EMGE (Jef V - Fin)
Copia Nro 11	-	EMGE (Jef VI - Movil)
Copia Nro 12	-	EMGE (Secr)
Copia Nro 13	-	Cpo Ej I ✓
Copia Nro 14	-	Cpo Ej II ✓
Copia Nro 15	-	Cpo Ej III ✓
Copia Nro 16	-	Cpo Ej IV ✓
Copia Nro 17	-	Cpo Ej V ✓
Copia Nro 18	-	Cdo II MM ✓
Copia Nro 19	-	Br C Bl I ✓
Copia Nro 20	-	Br C Bl II ✓
Copia Nro 21	-	Br I III ✓
Copia Nro 22	-	Br I Aerot IV
Copia Nro 23	-	Br I V ✓
Copia Nro 24	-	Br I M VI ✓
Copia Nro 25	-	Br I VII ✓
Copia Nro 26	-	Br I M VIII ✓
Copia Nro 27 +	-	Br I IX
Copia Nro 28	-	Br I Mec X ✓
Copia Nro 29 +	-	Br I Mec XI
Copia Nro 30	-	Br I XII ✓
Copia Nro 31	-	Cdo A
Copia Nro 32	-	Cdo Ing
Copia Nro 33	-	Cdo San
Copia Nro 34	-	Cdo Rem y Vet
Copia Nro 35	-	Cdo Int
Copia Nro 36	-	Cdo Av Ej
Copia Nro 37	-	Cdo Com
Copia Nro 38	-	Cdo Ars
Copia Nro 39	-	CGE
Copia Nro 40	-	DNG ✓

Anexo 1.

Visto las operaciones desarrolladas por la Fuerza Ejército, con la participación del COMANDO DEL Vto CUERPO DE EJERCITO y la Guarnición Militar MALVINAS del TOAS, para la conquista, recuperación y defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6to de la Ley 20124 establece que esta Comisión Administrativa podrá delegar facultades que le son propias en la medida que ella lo determine;

Que por el Artículo 7mo de la mencionada Ley, la Fuerza Ejército podrá utilizar para cada caso operacional el procedimiento de contratación que más convenga a sus exigencias e intereses;

Que por Artículo 21 de la Reglamentación Jurisdiccional para el Ejército de la Ley 20124, la Comisión Administrativa tendrá la responsabilidad de ejercer el control sobre las contrataciones que se realicen bajo el régimen de la Ley mencionada;

Por ello,

LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL EJERCITO

RESUELVE:

1. Facultar al Comandante del Vto Cuerpo de Ejército y al Jefe de la Guarnición Militar MALVINAS del TOAS, para adjudicar y aprobar actos contractuales que se realicen de acuerdo a la Reglamentación Jurisdiccional para el Ejército de la Ley 20124 y a sus Normas y Procedimientos Complementarios, sin límite de monto.

2. Autorizar al Comandante del Vto Cuerpo de Ejército a delegar la facultad expresada en el apartado 1. en los Comandos dependientes, cuando las circunstancias lo exijan como procedimiento de excepción y para mantener la aptitud combativa de las tropas.

3. La Comisión Administrativa del Ejército ejercerá las atribuciones que establece el Artículo 21 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 20124.

4. Procédase a su difusión a los elementos interesados y archívese en la Comisión Administrativa del Ejército.

Buenos Aires, 05 Abr 82

[illegible]
VOCAL [illegible] ADMINISTRATIVA
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

JORGE AUGUSTO [illegible]
VOCAL [illegible]
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

RODOLFO [illegible]
VOCAL - COMISION ADMINISTRATIVA
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

//NOS AIRES, [illegible] Abr 82

Aprobado por unanimidad por la **Comisión Administrativa** del Ejército en su reunión de fecha [illegible] Abr 82, **Acta Nro** 10.-

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
SUBJEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

Copia Nro
Cdo J Ej - MEGE (Jef
BUENOS AIRES
MAY82
ASB-55

V - II F

FOLIO 15

ANEXO 2 (Declaración Jurada) a la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

Elemento...................................Código..................

Grado......................................NOU.....................

Apellido y Nombre..

DESDOBLAMIENTO DE HABERES

Para entregar (1)	Para ser Depositado (2)	A percibir en el TO	Total	OBS

Declaro bajo juramento que lo expresado precedentemente responde a mi decisión del destino a dar a mis haberes mientras permanezca en operaciones

Lugar y Fecha ....

....
Firma y Aclaración

Registro de Firmas

V° B°

....
Beneficiario

....
Jefe del elemento o [illegible] - S1

(1) Nombre y Apellido
Grado de parentesco
Domicilio
Teléfono
Documento de Identidad

(2) Banco o Institución
Sucursal
Titularidad de la Cuenta
N° de Cuenta

ERNESTO JOSE TACC
General de Brigada
Jefe V - Fin

Copia Nro
Cdo J Ej EMGE (Jef V - Fin)
BUENOS AIRES
May82
ASC-56

FOLIO 16

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO 12

ANEXO 3 (Compensación Especial Marco REgional) a la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

MENSAJE MILITAR

...ilidad ...ual	AUTENTICAR ☐ AUTENTICADO ☐	Clasificación de Seguridad S C R P Circundar lo que corresponda	Transmitir ☐ CLARO Recibido ☐	Nº de Control

...stación-es ...mada-s

...ceptuada-s — Estación transm.

...R — Instr. de Transmisión

Precedencia				Grupo Fecha Hora	Mes	Año	Instrucciones del Mensaje	
Z	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina		ABR	82	Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐

Circundar la que corresponda

...ROMOTOR ESMAYOR - SAIRGE

...TIVOS (VER DISTRIBUIDOR)

...RMATIVOS (VER DISTRIBUIDOR)

...CEPTUADOS — Grupos — BT

CDO J EJ (EMGE - JEF I-PERS - 0/14 /82 DE ORDEN JEFE EJ. SE AMPLIA LO ESTABLECIDO EN [illegible] NRO [illegible]/82 EN LO SIGUIENTE:

COMPENSACION ESPECIAL MARCO REGIONAL

[illegible] PERCIBIRA EL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA OPERACION EN DESARROLLO, DESDE [illegible] EL DESPLAZAMIENTO SI LO HIZO EN FORMA INDIVIDUAL O INICIO EL [illegible] EN CONJUNTO.

MONTOS A PERCIBIR (POR DIA).

OF SUP : 76.500

OF J : 60.500

OF SUBAL : 51.000

///

Grupo Hora	INST. FINAL	R	AR

	Inicial	Cod Aut.	Fecha Hora
...ntro Central			
...ido			
...mitido			
...ansmitido			
...jo Central			
...ido Destino			

INSTRUCCIONES ESPECIALES
MENSAJE TIPO: Desdoble ☐
Clasifico ☐ Cifrase ☐
METODO: Respuesta ☐ Duración ☐
Interpelación ☐
ACLARACIONES:

...OCIMIENTO

SECRETO

SECRETO

Cdo J Ej - EMGE (Jef V-Fin)
ASC-56

FOLIO 17

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO
HOJAS Nº 13

MENSAJE MILITAR

Facilidad ______ Canal ______	AUTENTICAR ☐ AUTENTICADO ☐	Clasificación de Seguridad S C R P Circundar lo que corresponda	Transmitir ☐ CLARO Recibido ☐	Nº de C[illegible]

Estación-es Llamada-s ______

Exceptuada-s ______ Estación transmisora ______

NR ______ Instr. de Transmisión ______

Procedencia				Grupo Fecha Hora	Mes	Año	Instrucciones del Mensaje	
Z Flash	O Inmediato	P Prioridad	R Rutina				Acusar Conformidad ☐	Con Momento de Ejecución ☐
Circundar lo que corresponda								

PROMOTOR ______

EJECUTIVO-S ______

INFORMATIVO-S ______

EXCEPTUADO-S ______ Grupos | BT

SUBOF SUP : 26.500

SUBOF SUBAL : 42.000

CADETES : 30.000

VOLUNTARIOS Y

ASPIRANTES : 26.500

SOLDADOS : 25.500

c. LOS REQUERIMIENTOS SERAN CONSOLIDADOS POR LA GUC O GUB CORRESPONDIENTE, PARA QUE REUNIDOS SE ELEVEN A LA JEF V - FIN.

d. LA JEF V- FIN PROCEDERA A ORDENAR SU PAGO, EL QUE SERA REMITIDO EN FORMA DIRECTA AL ELEMENTO SOLICITANTE.

///

BT	Grupo Hora	INST. FINAL		K	AR

	Inicial	Con Nro	Fecha Hora
Entrada Central			
Recibido			
Transmitido			
Retransmitido			
Salida Central			
Recibido Destino			

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐

METODO: Claridad ☐ Codirec ☐ Recepción ☐ Difusión ☐ Intercepción ☐

ACLARACIONES

Reducido al mens ______ Sacar ______ copias.

Clasificado ☐ ☐ ______ de ______ Pags.

	Firma	Código
Promotor o Autorizado		
Redactor		
Jefe Centro Comunic.		

[illegible] 2-3
SECRETO

SECRETO

Cdo J Ej - EMGE (Jef V - Fin)
ASC-56

FOLIO 18

N° 14

MENSAJE MILITAR

Facildad ______ Canal ______
AUTENTICAR ☐ AUTENTICADO ☐
Clasificación de Seguridad: S C R P — Circundar lo que corresponda
Transmitir ☐ CLARO Recibido ☐
N° de Control

Estación-es Llamada-s

Exceptuada-s ______ Estación transmisora

NR ______ Instr. de Transmisión

Procedencia: Z Flash | O Inmediato | P Prioridad | R Rutina — Circundar lo que corresponda

Grupo Fecha Hora | Mes | Año | Instrucciones del Mensaje: Acusar Conformidad ☐ | Con Momento de Ejecución ☐

PROMOTOR

EJECUTIVO-S

INFORMATIVO-S

EXCEPTUADO-S

Grupos | BT

e. LA MENCIONADA COMPENSACION SE PERCIBIRA HASTA EL REGRESO A SU GUARNICION DE ORIGEN (PARA LAS COMISIONES EN CONJUNTO) O HASTA QUE INICIE SU VIAJE DE REGRESO (PARA LOS DESPLAZAMIENTOS INDIVIDUALES).

f. EL PEDIDO SE EFECTUARA A MES VENCIDO.

g. POR LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO, SE REMITIRAN LAS INSTRUCCIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS DE PAGO.

Grupo Hora | INST. FINAL

AR

	Inicial	Cód. Nro.	Fecha Hora
Sello Central			
Recibido			
Transmitido			
Retransmitido			
Sello Central			
Recibido Destino			

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES
MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐
METODO: - Claridec ☐ Codirec ☐ Recepción ☐ Difusión ☐ Interceptacion ☐
ACLARACIONES:

Referido al mens. .... Sacar .... copias.
Clasificado SI ☐ NO ☐ Pg. ... de ... Pags.

Promotor | Autenticación | Firma | Código

[illegible] ANGEL [illegible]
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V PERSONAL
[illegible]

Precedencia | Jefe Centro Comunic.

ERNESTO JOSE TACCHI
General de Brigada
Jefe V - Fin

Pág 3-3
SECRETO

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
[illegible]

Copia Nro
Cdo J Ej - EMGE (Jef V Fin)
BUENOS AIRES
May 82

ASD-57

ANEXO 4 (Resumen analítico sobre inversión de Fondos) a la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

DESDE EL .... HASTA EL.........

CONCEPTO IMPUTACION	DETALLE (*)	IMPORTE	OBS
INGRESOS	Saldo anterior....................		
	Entregas efectuadas por CGE............................		
	T O T A L		
EGRESOS Inciso 12			
	- Racionamiento....................		
	- Vestuario........................		
	- Combustibles y lubricantes..........		
	- Medicamentos......................		
	- Conservación y manten (Int, Ars, San)		
	- Otros bienes de consumo...........		
	- Viáticos y movilidad..............		
	- Transporte y almacenaje..........		
	- Comunicaciones...................		
	- Honorarios y retrib a terceros.....		
	- Otros Serv no Pers...............		
	- Erogaciones Reservadas............		
	- Compensación especial............		
Inciso 41			
	- Maquinarias y Herramientas........		
	- Medios de Transporte.............		
	- Aparatos e Instrumentos...........		
	- Elementos de seguridad y defensa...		
	- Otros Bienes de Capital...........		
	- Erogaciones Reservadas...........		
	T O T A L		

(*) Sólo deben consignarse los conceptos en que vayan importes.

Vº Bº

....
Jefe elemento o
reemplazante

....
Lugar y Fecha

....
Firma Of Fin

ERNESTO JOSE TACCHI
General de Brigada
Jefe V - Fin

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej - EMGE (Jef V - [illegible]
BUENOS AIRES
MAY82
ASE-58

ANEXO 5 (Modelo de nota-balance -Haberes-) a la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

....
Membrete del Organismo

Regimiento de Infantería 4
Dependencia

AL DIRECTOR DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO Código 12HR40

Elevo la presente rendición de cuentas de...Gastos...en.Personal.(Haberes)..por el..mes.de.mayo....de 19.82de.X.fojas,de acuerdo al siguiente

B A L A N C E

FECHA M	FECHA A	DETALLE	PARCIALES	TOTALES CARGOS	TOTALES DESCARGOS
2	3	4	5	6	7
		Saldo anterior			
		[illegible] CGF [illegible]	50.000.000.-	50.000.000.-	
		Invertido según relación adjunta comprobantes [illegible] dos del 1 al 200	40.000.000.-		40.000.000.-
		Depositado en el [illegible] monto (1)	10.000.000.-		
		Depositado en Cont Gel Ej	-----		
		Devuelto a Cont Grl Ej	-----		
		TOTALES CARGOS Y DESCARGOS		50.000.000.-	40.000.000.-
		SALDOS A [illegible]			10.000.000

V° B°　　　Monte Caseros.31.de....mayo..de.1982..

....

....
Jefe del Servicio de Fin

[illegible] impago del personal en operaciones; queda [illegible]

BUENOS AIRES MAYO 82

ASF-59

FOLIO 21

ESTADO MAYOR GRAL EJERCITO FOJAS Nº 17

ANEXO 6 (Planilla de efectivos) a la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82

Nº	ELEMENTO	PERMANECEN EN GUARNICION DE PAZ										EFECTIVOS QUE DESPLAZAN													TOTAL GENERAL
		CUADROS						TROPAS			TOTAL	CUADROS						TROPAS				FF	FF	TOTAL	
		J	Of	Subof		Vol	Subtotal I	S/C 62 (1)	S/C 63 (2)	Subtotal II	1 I + II	Of Sup	J	Subof		Vol	Subtotal I	S/C 62 (1)	S/C 63 (2)	Civiles Agregados	Subtotal II	SS	PP	2 I + II	I + 2
				Sup	Subalt									Sup	Subal										

(1) Aclarar cuantos han sido convocados y fecha de alta.

(2) Aclarar cuantos han sido licenciados y fecha de iniciación

ERNESTO JOSE TACCHI
General de Brigada
Jefe V - Fin

A

CDO CUERPO EJERCITO V

ton
25

1/8

O/L "C" Nro 067 /82

BUENOS AIRES, 04 de mayo de 1982

26000/259

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO [illegible] EJ V	$ 2.000.000.000.-	([illegible] Pesos).

(1)

---

(1) Para gastos Op. Despliegue Estratégico.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida [illegible] (C E 701 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

FRANCISCO CARLOS MONTAÑEZ
TENIENTE CORONEL
JEFE DIV PREV PRES - JEFE V FIN
CDO J EJ (EMGE)

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

O/L "G" Nro 023 /82

FOLIO 26

5 19

BUENOS AIRES, 6 de Abril de 19 82.-

1.175

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO CPO EJ V	$ 5.000.000.000.- (1)	(CINCO MIL MILLONES DE PESOS).

(1) Para gastos de TOM.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

ES COPIA

RAUL AMILCAR OREGLIA
CORONEL
JEFE DPTO [illegible] JEF V FIN
CDO J EJ - EMGE

ERNESTO JOSE TACUHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

B

COMANDO DE ARSENALES

FOLIO 29

20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

DIRECCIÓN

Buenos Aires, 3 de junio de 1982

G-02/Nº 34
SECRETO

Al COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de llevar a su conocimiento que el Directorio de este Banco, en el día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

"Acordar al Comando en Jefe del Ejército préstamo financiero por hasta la suma de u$s. 11.291.000.- en las siguientes condiciones:

Plazo. 180 días.

Interés. 1/2% (medio por ciento) anual sobre LIBOR o PRIME RATE, por el período del crédito o por períodos menores sucesivos, de acuerdo a las condiciones de la plaza proveedora de fondos. Será pagadero por semestre vencido libre de toda quita o deducción alguna, incluso impuestos.

Garantía. Aval de la Secretaría de Estado de Hacienda."

Saludo a Uds. con mi mayor consideración.

ROBERTO JULIO GONZALEZ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

SECTOR PUBLICO

Deberá integrarse por CUADRUPLICADO: ORIGINAL, DUPLICADO y TRIPLICADO para el B.C.R.A.; CUADRUPLICADO para la entidad autorizada.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Exterior	MERCADO DE CAMBIOS 8 CONSULTA F CREDITOS EXTERNOS	Número (1) 30 21 4038

22 JUL. 1982

ENTIDAD AUTORIZADA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

I.- REPARTICION O EMPRESA

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO (EMGE)
JEFATURA V - FINANZAS

(1)

II - Domicilio

Calle y N° AZOPARDO 250 Localidad CAPITAL

Provincia T.E. 34-8421 Int. 2361

III - NUMERO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE DIVISAS

IV - TIPO DE OPERACION: (2)

Sin seguro de cambio	1		(1)
Nueva concertación	1	X	
Con seguro de cambio (Pase)	2		(1)
Renovación	2		de vencimiento / /

V - PRESTAMISTA

Apellido y nombres: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (1)

Domicilio: ~~XX~~ PANAMA (Plaza) PANAMA (País) (1)

VI - MONTO DEL CREDITO

Moneda: DOLARES Importe: 11.291.000 (1)

VII - PLAZO

Ciento ochenta (180) días (1)

VIII - TASA DE INTERES ANUAL

½% anual s/libor % (1)

IX - FORMA DE AMORTIZACION Ciento ochenta (180) días.

X - DESTINO A DAR A LOS FONDOS Y OTRAS INFORMACIONES

ADQUISICION DE MATERIAL BELICO SECRETO.-

Form. 4008 F (IX-78)

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se declara bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas.

Fecha

Firma (3)

CERTIFICACION DE LA ENTIDAD AUTORIZADA

Certificamos que la firma del solicitante concuerda con la registrada en nuestros libros.

CUMPLIMENTADO REQUISITOS CIRC. R. C. 431

JUAN [illegible] ZUBARRAIN
2° JEFE DE DIVISION - 8277

Fecha

Sello y firmas autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AUTORIZADA La presente autorización es válida por el término de diez días hábiles contados a partir de la fecha, vencido el cual caducará.

Plazo: 180 días. Interés: 1/2 % anual s/LIBOR para depósitos en dólares a 180 días pagadero al vencimiento. -

BASILISA R. de MARTINEZ
Jefe de División

JUAN CARLOS BOZZO
JEFE PRINCIPAL DE DEPARTAMENTO
2° JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REPARTICIONES OFICIALES

21 JUL 1982

Fecha

Firmas autorizadas

IMPORTANTE - En caso de no efectuarse la operación deberá devolverse esta fórmula o informarnos si su utilización ha sido parcial, dentro de las 48 horas de su vencimiento.

(1) - Reservado para el Banco Central de la República Argentina.

(2) - Marcar con una X el cuadro que corresponda.

(3) - Del funcionario con poder o autorización suficiente.

NOTA: Las personas o entidades que incurrieren en falsas declaraciones se harán pasibles de las sanciones previstas en las Leyes 19.359 y 20.184.

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
EMGE

COMANDO DE INGENIEROS

SECR[illegible]O

FOLIO 33

TOM 3

ESTADO MAYOR GRAL EJERCITO FOLIO 22

O/L Nro 369/E

22 setiembre 82.

ARCHIVAR

[illegible] 2 6000/796

1	Cdo Ing	$ 5.954.000.000 (1)	(CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS).

(1) NOTA: $ 4.394.000.000 para EMPRESA KIEN S.A.C.I.

$ 1.560.000.000 para EMPRESA LADS S.C.C.I.F.I.M.

Por Resolución del Cte en Jefe del Ejército de fecha 10 Set 82 y lo solicitado en Memorandum 456 de Jef IV - Log de fecha 13 Set 82. T O M

41/0

ucB 153

ES COPIA

NESTOR ABELARDO SOS
[illegible]
AUX [illegible]
DPTO [illegible]

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE DIVISION
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

FRANCISCO CARLOS MONTAÑEZ
TENIENTE CORONEL
JEFE DIV PREV PRES - JEFE V FIN
CDO J EJ (EMGE)

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

D

COMANDO DE COMUNICACIONES

Op TOM

FOLIO 36

23

O/L "I" Nro 036 82

BUENOS AIRES, 16 de Abril de 1982.-

352000/1097

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO COM	$ 350.000.000.- (1)	(TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS).

(1) Para adquisición de 10 unidades integración telefónica y repetición de voz (Gastos TOM)

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 4190 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

[illegible] 206 /82

FOLIO 37

02 Jul
Pdy [illegible]

24

BUENOS AIRES, 30 de Junio de 19[illegible]

2.6000/504

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	[illegible]	$ [illegible].- (1)	([illegible] CINCUENTA [illegible] DE PESOS).

(1) Para pago de inversiones efectuadas por ese Cdo.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FRANCISCO CARLOS MONTAÑEZ
TENIENTE CORONEL
JEFE DIV PREV PRES - JEFE V FIN
CDO J EJ (EMGE)

FIRMADO
ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

E

CDO Br INFANTERIA MECANIZADA X

FOLIO 40

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO 6 FOJAS 25

O/L "C" Nro 024/82

SECRETO

BUENOS AIRES, de abril de 1982.

U52 6000/172

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	M O N T O	
		En número	En letra
1	CDO BR I MEC X	$ 100.000.000 (1)	(CIEN MILLONES DE PESOS)

(1) Para gastos de alistamiento

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

ES COPIA

JORGE ALBERTO COSSA
TENIENTE CORONEL
2 DIV PREV PRES
JEF V-FIN (EMGE)

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

[illegible] a CC EE

FOLIO 41

ESTADO MAYOR GRAL EJERCITO 7 26

O/L "C" Nro 039 /82

BUENOS AIRES, 15 de Abril de 1982.-

US 2 6000 701

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	Cdo BR I MEC X	$ 400.000.000.- (1)	(CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS).

(1) Gastos de alistamiento y traslado. TCM

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "C").

RAUL AMILCAR OREGLIA
CORONEL
JEFE DPTO PPTO - JEF V FIN
CDO J EJ - (EMGE)

ERNESTO JOSE TACOMI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FOLIO 42

8

27

O/L "G" Nro 026 /82

SECRETO

BUENOS AIRES, 07 de Abril de 19 82.-

2 6000/173

OBJETO: ordenar ~~transferencia de fondos.~~

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO BR I MEC X	$ 300.000.000.- (1)	(TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS).

(1) Para gastos alistamiento.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

ES COPIA

20	76
13	09

RAUL AMILCAR C
CORONEL
JEFE DPTO PPTO JEF V FIN
CDO J EJ

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

CDO Br INFANTERIA III

D/L [illegible] 031 /82

FOLIO 45

TOM

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO FOLIO 28

BUENOS AIRES, 14 de Abril de 19
U52.6000/184

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1.	CDO BR I III	($ 800.000.000) (1)	([illegible] DE [illegible] ley)

(1) Para gastos alistamiento y [illegible] (TOM)

La citada liquidación deberá afectarse [illegible] recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida [illegible] (C E 704 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.2 [illegible]

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO [illegible] EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FOLIO
46

CDO Br INFANTERIA VII

[illegible] 64 / [illegible]

SECRETO

FOLIO 48

1429

BUENOS AIRES, 05 de mayo de 19[illegible]

[illegible] /256

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	Br I VII	$ 2[illegible] (1)	[illegible] MILLONES DE P[illegible]

(1) Para gastos de alistamiento y desplazamiento al [illegible] ([illegible])

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

ES COPIA

Tcnl

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE 2)

FOLIO 49

15
30

[illegible] Nro 059/82

BUENOS AIRES, 03 de mayo de 1982

2-6000/[illegible]

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	[illegible]	$ [illegible] (1)	DOSCIENTOS MILLONES DE [illegible]

(1) Para gastos de alistamiento Op. [illegible]

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 120 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

CAM92
15 04

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FOLIO 50

1/16 Op. TOM

31

OL "G" Nro 153/82 CE 704 "S"

BUENOS AIRES, de abril de 1982

2 Cccc/23

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
I	Cdo Br I VII	200.000.000 (1)	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

Nota: Deberá liquidarse mediante Giro Telegráfico en el día de la fecha.

(1) Gastos alistamiento TOM

1290
ejercicio 1982

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

11:35
15:55
2:12

FIRMADO

ERNESTO JOSE YACOBI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

O/L "G" Nro 277 /82

(OpTOM)

SECRETO

U52 6000/280

BUENOS AIRES, 10 de Mayo de 1982.-

FOLIO 51

14
32

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO BR I VII	$ 470.000.000.- (1)	(CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS).

(1) Para pago combustible. Gastos TOM.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

ES COPIA

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

H

CDO Br CABALLERIA BLINDADA II

O/L "G" NRO 078/82

SECRETO

CC. 21

54

(Op TOM)

33

BUENOS AIRES, 7 de mayo de 1982

US2 ccc/263

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	Cdo Br C Bl II	$ 200.000.000 (1)	(DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS)

(1) Para gastos de alistamiento y traslado al lugar de embarque (Op TOM)

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
[illegible]
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J Ej [illegible]

FIRMADO

ERNESTO JOSE [illegible]
GENERAL DE [illegible]
JEFE V FINANZAS
CDO J Ej - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J Ej (EMGE)

FOLIO 55

TOM 22

34

S/L "S" Nro /82

SECRETO

BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 1982.-

2000/322

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO BR C BL II	$ 200.000.000.- (1)	(DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).

(1) Completamiento de gastos de alistamiento.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1222 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FRANCISCO CARLOS MONTAÑEZ
TENIENTE CORONEL
JEFE DIV PREV PRES - JEFE V FIN
CDO J EJ (EMGE)

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

AGRUPACION ADA 601

GADA 601

GADA Mix 602

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO 35

BUENOS AIRES, 14 de abril de 1982

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

2.6000 / 1897.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señallan:

Nro	Elemento	M O N T O	
		En número	En letra
1	JEF AGR ADA 601	122.000.000	CIENTO VEINTIDOS MILLONES
2	GADA 601	55.000.000	SESENTA Y CINCO MILLONES
3	GADA MIXTO 602	146.000.000	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES
		333.000.000	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS

Gastos Op TOM

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18302 "S").

SAUL AMILCAR OREGLIA
CORONEL
JEFE DPTO PPTO - JEF V FIN
CDO J EJ - (EMGE)

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

SECRETO

FOLIO 59

MAYOR GRAL. FOJAS 36

O/L "C" Nro [illegible] /82

BUENOS AIRES, de **Junio** de 19**82.-**

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	**Jef Agr ADA 601**	**$ 60.000.000**	**(SESENTA MILLONES DE PESOS).**
2	**GADA 601**	**$ 70.000.000**	**(SETENTA MILLONES DE PESOS).**
3	**GADA MIX 602**	**$ 80.000.000**	**(OCHENTA MILLONES DE PESOS).**
		$ 210.000.000	**(DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS).**

(1)

(1) Para gastos de reposición de elementos de consumo de los sistemas de Armas PA - TA "ROLAND".

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal **1290** (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

O/L "J" Nro /82

SECRETO

FOLIO 60

OP. TDM

12/37

BUENOS AIRES, de mayo de 19

US

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CADA Mix 602	$ 18.000.000 0 (1)	(DIECIOCHO MILLONES DE PESOS)

(1) Para gastos traslado Radar Vigilancia a la ciudad VIEDMA - TOM

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

MGB/53
3 P2

ES COPIA

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CGO J EJ - EMGE

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CGO J EJ (EMGE)

J

BATALLON LOGISTICO (9)

SECRETO

FOLIO 63

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO 13 Nº 38

URGENTE

Liquidación Nº 80

BUENOS AIRES, 19 de Mayo de 1982

US 2 6000/331

OBJETO: Ordenar se efectúe liquidación

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO

El señor Director General se servirá disponer que se efectúe, por única vez, la liquidación que se indica en el siguiente cuadro:

TITULAR	CONCEPTO	IMPORTE EN $
B LOG 9	Racionamiento suministrado según expediente 912 4084/202.....	$ 5.905.215.624

La presente importa la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.-

Dicho importe deberá ser afectado al crédito de Bienes y servicios no personales Anexo "B" - 1982, Partida Principal 1290 Bienes y servicios no personales sin discriminar, que distribuye este Comando Superior.

JEF V FIN
DPTO
PPTO
2/54

ES COPIA

ADOLFO EUGENIO COETZ
TENIENTE CORONEL
[illegible] JEF V FIN
CDO J EJ (EMGE)

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACONI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

VARIAS UNIDADES

(Op TOM)

C'L "S" Nro 035/82

FOLIO 66

25

82 HOJAS 39

19 abril

2 6000/196

Op TOM

1	CDO BR I AEROT IV	80.000.000.-	OCHENTA MILLONES DE PESOS

Gastos Op TOM

1290

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

[illegible] 077/82

SECRETO

FOLIO 67

26 40

BUENOS AIRES, 13 de mayo de 1982.

US - 6000/294

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	RI 1 (RI 201)	$ 50.[illegible]	(CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
2	[illegible] Tan 2 (RC 202)	$ 50.[illegible]	(CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
3	GA 101 (GA 23)	$ 50.[illegible]	(CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
4	RI Mte 2[illegible] (RI 229)	50.[illegible]	(CINCUENTA MILLONES DE PESOS).
		$ 200.[illegible] (1)	(DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).

(1) Para gastos [illegible] - [illegible].

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FIRMADO

ERNESTO JOSE TAUBER
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

C/L "G" Nro [illegible] /82

Op TOM

FOLIO 68

27

41

SECRETO

BUENOS AIRES, 19 de Mayo de 1982.-

US2 6000/320

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se servirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	CDO BR I XII	$ 100.000.000.- (1)	(CIEN MILLONES DE PESOS).

(1) Completamiento de gastos de alistamiento. GASTOS TOM.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FIRMADO

DPTO.

153

ES COPIA

MONTAÑEZ
Tcnl

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FIRMADO

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

09

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

O/L "I" NRO 432/82

BUENOS AIRES, 6 de Octubre de 19 82

2 6000/910

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	DNG	$ 2.753.568.748	(DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO).

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 41. (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

O/L "C" Nro [illegible] /82

FOLIO 72

ESTADO MAYOR GRAL. EJERCITO FOJAS 19 43

BUENOS AIRES, de mayo de 1982.

E 2600-0/253

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	DEC	$ 2.000.000.000 (1)	(DOS MIL MILLONES DE PESOS).

NOTA: esta O/L anula y reemplaza la O/L Nro 551/82 de fecha 27 Abr 82.

(1) Reacondicionamiento de Parque Automotor - TOM.

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 1290 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 1[illegible].302 "S").

ES COPIA

MCB/53

FIRMADO

ERNESTO JOSE TACCHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

73

20

44

O/L "I" NRO 433/82

BUENOS AIRES, [illegible] de Octubre de 1982

OBJETO: ordenar transferencia de fondos.

AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO.

El señor Director General se sevirá disponer la liquidación y pertinente transferencia de fondos a favor de (los) elemento (s) que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se señalan:

Nro	Elemento	MONTO	
		En número	En letra
1	DNG	$ 4.512.183.000	(CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS)

La citada liquidación deberá afectarse a los recursos que actualmente dispone la Fuerza en la Partida Principal 4193 (C E 764 - Cdo J Ej - cumplimiento Ley 18.302 "S").

F. 132

FIRMADO

ERNESTO JOSE YACOHI
GENERAL DE BRIGADA
JEFE V FINANZAS
CDO J EJ - EMGE

ES COPIA

ENRIQUE BENJAMIN BONIFACINO
CORONEL
SUBJEFE V - FINANZAS
CDO J EJ (EMGE)

FOLIACION CORRECTA DE UNA A CUARENTA Y CUATRO FOJAS.